



Guayaquil, 6 de julio de 2018

Señora ingeniera
Patricia Magaly Caicedo Torres
Ciudad. -

17/543

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE PROCESOS PRONTO S.A. GEINP**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, reelegirla a usted como **PRESIDENTA** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En virtud de tal designación usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá las atribuciones y deberes señalados en la Escritura Pública de estatuto social de la compañía.

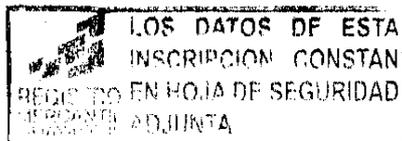
Gestión e Integración de Procesos Pronto S.A. GEINP, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 21 de junio de 2013 ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vicenzini y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de julio del mismo año.

Atentamente,

Ing. Anselmo Norberto Ramírez Molina
Secretario de la Junta

21/7/18

Declaro que acepto el cargo de Presidenta de Gestión e Integración de Procesos Pronto S.A. GEINP para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 6 de julio de 2018.



Ing. Patricia Magaly Caicedo Torres
C.C.: 0910779198

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.433
FECHA DE REPERTORIO: 11/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **GESTION E INTEGRACION DE PROCESOS PRONTO S.A. GEINP**, a favor de **PATRICIA MAGALY CAICEDO TORRES**, de fojas 33.906 a 33.909, Registro de Nombramientos número 9.530.

ORDEN: 35433



Ab. Lanner Cobaña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de julio de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0398108